

## **Disponibilidad de servicios de asistencia lingüística**

El éxito de la misión del Departamento depende de la comunicación precisa con el público, independientemente de su nivel de dominio del inglés. El 5 de abril de 2012, el Procurador General anunció políticas modificadas que garantizarán que el personal del Departamento tome las medidas necesarias para proporcionar a las personas con una capacidad limitada en el inglés (LEP, por sus siglas en inglés) acceso significativo a los programas y a las actividades del Departamento.

Por favor déjenos saber si tiene problemas para entender el inglés o si necesita ayuda para comunicarse con el Departamento de Justicia. Cuando se comunique con nosotros, pida un intérprete o pregúntenos si hay materiales de referencia ya traducidos. De ser posible, díganos que idioma (o dialecto) habla.

Para obtener más información acerca de los planes del Departamento para superar barreras del idioma y cumplir con el [Decreto Ejecutivo 13166](#), por favor consulte el [Plan Departamental de Acceso Lingüístico](#). Los planes de acceso lingüístico de otras agencias del Departamento, los cuales están basados en la misión específica de cada una, están disponibles desde esta página web. Agradecemos los comentarios del público para ayudarnos a garantizar que nuestras políticas se apliquen de manera consistente dentro y a través del Departamento. Si desea proporcionarnos comentarios o sugerencias al Plan Departamental de Acceso Lingüístico, por favor envíe un correo electrónico a [DOJLAWG@usdoj.gov](mailto:DOJLAWG@usdoj.gov). Sus comentarios nos ayudarán a establecer mejores protocolos y procedimientos durante el proceso de implementación del Plan Departamental de Acceso Lingüístico.